



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 065-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de Febrero del 2020.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 170, de fecha 08 de enero del 2020, presentado por la Sra. Gregoria Jinez Jinez, el Informe N° 005-2020-EFAAVLC-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, el Informe N° 010-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 068-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 045-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 956, de fecha 06 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 170 de fecha 08 de enero del 2020, se recepciona la solicitud de la Sra. Gregoria Jinez Jinez sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comedor "Santa Rosa de Lima" ubicado en Lt. 15 Mz. 199 Cte. 33, A.H.M AMPL, Ciudad Nueva, para lo cual adjunta: copia Fedateada de acta de reunión, relación con la composición de la nueva Junta Directiva, copia simple de DNIs de los Directivos Electos, Padrón general de socios;

Que, mediante Informe N° 005-2020-EFAAVLC-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020 emitido por el encargado de Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, quien informa que la Junta Directiva de la Asociación Club de Madres "Santa Rosa de Lima" cumple con los requisitos establecidos, por lo que solicito se eleve a la oficina correspondiente para que emita el Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 010-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien eleva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

Que, mediante Informe N° 068-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien remite todos los actuados para emisión de acto resolutivo de la Junta Directiva de la Organización de Base Club de madres Santa Rosa de Lima periodo 2019-2021;

Que, mediante Informe N° 045-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Club de Madres "Santa Rosa de Lima" periodo 2019-2021, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SANTA ROSA DE LIMA" ubicado en el Lt. 15 Mz. 199 Cte. 33 del ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL - AMPLIACIÓN DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, para el periodo que rige desde el 17 de Noviembre del año 2019 al 17 de noviembre del 2021, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

PRESIDENTA	: GREGORIA JINEZ JINEZ
VICEPRESIDENTA	: SONIA MARITZA RAMOS TRUJILLO
SECRETARIA	: MARLENI FERNÁNDEZ YUJRA
TESORERA	: SONIA YESSICA HUAYTA MENDOZA
ALMACENERA	: GLORIA ELIZABETH FLORES FAUYO
VOCAL	: SUSANA MAMANI LÓPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
CM
GDES
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE